

CIRCULAR Nº 157/2016

REF: VISITA Y CONTEO MANUAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL 31.12.2016.-

Montevideo, 20 de diciembre de 2016.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, atento a que se han detectado incongruencias en el dato "Expedientes en Trámite", que brinda el Sistema de Gestión de Juzgados, siendo imprescindible para la Corporación contar con información confiable que permita tener conocimiento del total de asuntos que se tramitan en el Poder Judicial.-

Ante esto, esta Dirección General considera necesario que se efectúe anualmente un <u>exhaustivo conteo manual a partir de la visita de los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.16</u>. Dicha tarea será realizada en la Feria Judicial Mayor que comienza el 25 de diciembre de 2016 por todos los Juzgados Letrados del país informatizados con dicho sistema.-

A efectos de contabilizar los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.2016 se deberán seguir los pasos que se detallan a continuación:

- 1. En una primera instancia se deberá: a) enviar a <u>Prearchivo</u> o al <u>Archivo</u> todos aquellos expedientes que no se encuentren más en trámite; b) Remitir fuera de la sede, así como elevar al Tribunal de <u>2da. Instancia</u> o <u>SCJ</u> a aquellos expedientes que así correspondiere. A los mismos se les dará el giro respectivo y exacto a su estado en el SGJ-WEB sacándolos del trámite <u>con la impresión de la constancia</u> según el procedimiento previsto desde la implantación de la Tabla Única de Giros (Circular nº 42/08 de fecha 14 de abril de 2008). Se entenderá como expediente en trámite incluso a los que han sido prestados en confianza, o aquellos que estén en ADUA, ASIS, DAS, ETEC, FISC, JUEZ, MFOR O PERI al momento de la visita; los acordonados de los Juzgados con competencia en materia Concursal; y en fin, todo aquél que NO tenga como último giro ARCH, PREA, REMI, 2INS Y SCJ.-
- 2. Habiendo cumplido los anteriores pasos, el Jerarca Administrativo de cada sede deberá completar el formulario relativo al conteo manual de expedientes en trámite

que acompaña la presente circular, indicando la cifra que surge de realizar el mismo durante la visita, considerando las indicaciones previstas en el numeral anterior.-

La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2º - Montevideo) podrá ser directamente en la oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del país.-

El envío deberá realizarse antes del 17 de febrero de 2017. Por consultas dirigirse al 1907 interno 4145.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos

LA PRESENTE CIRCULAR ESTÁ DIRIGIDA A JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE LA CAPITAL Y JUZGADOS LETRADOS DE TODO EL PAIS CON COMPETENCIA EN MATERIA DEL CGP, LEY 17.514 Y CNA, QUE AÚN POSEEN SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS-WEB.-